

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Carpio**

Núm. 2.891/2012

Resolución de Alcaldía de Modificación de Delegación de Competencias

Vista la renuncia al cargo de Concejal de D. Héctor Olivas López y habiendo tomado posesión en el mismo doña Ana M^a García López en la sesión plenaria celebrada el día 27 de marzo de 2012, procede modificar el Decreto de fecha 1 de julio de 2011 sobre delegación de competencias. Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 43, 44, 45 y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre,

Resuelvo

Primero. Delegar a doña Guadalupe Gómez Vidal las siguientes áreas:

- Participación Ciudadana.
- Cultura.
- Turismo.
- Feria y Fiestas Populares.

Segundo. Delegar a don Juan Antonio González Prieto las siguientes áreas:

- Urbanismo.
- Medioambiente.
- Infraestructuras.
- Agricultura.

- Hacienda.
- Protección Civil.

Tercero. Delegar a doña Ana M^a García López las siguientes áreas:

- Igualdad.
- Bienestar Social.
- Educación.
- Salud y Consumo.
- Juventud.

Estas delegaciones son genéricas, conllevará la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, pero no la autorización, disposición o compromiso, el reconocimiento de obligaciones ni la ordenación de pagos.

Asimismo, el Concejal que ostente una delegación genérica tendrá la facultad de supervisar la actuación de los Concejales con delegaciones especiales para cometidos específicos incluidos en su área.

Cuarto. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Francisco A. Sánchez Gaitán, en El Carpio, a treinta de marzo de 2012; de lo que, como Secretaria, doy fe.- El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco A. Sánchez Gaitán.- Ante mí, la Secretaria, Fdo. Juana M^a Ortiz Duque.